

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2009

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. José Luis Campos Rodríguez (PA)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Francisco José Vázquez Sánchez (PA)
D. Enrique Rojas de Haro (PSOE)
D^a. Francisca López Gumiel (PSOE)
D^a. María del Carmen Herrera Herrera (PSOE)
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)
D. Sebastián Damián Sánchez Segovia (PP)
D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)
D. Rafael Segovia Sánchez (PSA)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares.

Ausentes

D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D. Manuel Rafael García González (PP)

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día trece de mayo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

PRIMERO: SORTEO PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2009

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“De acuerdo con lo establecido en los artículos 25, 26, y 27 de la Ley de Régimen Electoral General 5/1985, se ha procedido al sorteo de electores para formar parte de las mesas electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo del próximo día 7 de junio de 2009, con el resultado que se acompaña, por lo que se insta al Pleno para su aprobación.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El próximo 7 de junio son las elecciones al parlamento europeo. Esta será la constitución de las mesas para ese día. Si alguien quiere tomar la palabra. Por unanimidad aprobamos el punto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: APROBACION DEL PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACION CRUCE DE LOS LLANOS INCLUIDO EN EL “PROTEJA”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En pleno anterior van dos obras al plan PROTEJA, un parque infantil en Trayamar y la remodelación de la salida a Los Llanos, a la altura de las viviendas de VPO. El presupuesto de la obra son 223.060 € y se pretende mejorar esa salida, darle una mayor amplitud. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Por parte del Equipo de Gobierno, ¿se ha consultado el proyecto de ordenación de aquella zona existente? Y si se ha mirado el encaje aprobado en un pleno anteriormente de ordenación de aquel entorno. Este proyecto va a tener mucha trascendencia en esa zona y no sé si puede ir en contra de una ordenación superior que ya hay aprobada por parte del Ayuntamiento. En ese caso el procedimiento sería otro.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se ha consultado tanto las NNSS como una unidad de ejecución de aquella zona y no hay ningún problema porque lo aprobado no interfiere para nada en el proyecto. Lo que quizás tu te refieres, lo que primero se llevó adelante en el plan general si que recogía otra ordenación que era hacer una rotonda, pero ese documento a día de hoy no es nada en el sentido no es una aprobación de algo que se vaya a ejecutar de esa manera. Con lo aprobado a día de hoy en el Ayuntamiento no hay ningún problema, lo que hace es ensanchar la carretera y darle una mayor curva, se ha consultado con los técnicos y no hay ningún problema.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿Hay informe técnico en ese sentido?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No porque las NNSS son las que son, no se ha visto necesario hacer un informe en ese sentido.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
El técnico no lo ha visto necesario o la alcaldía.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Como no hay problema, pues no se ha visto necesario. Si quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Creemos que debería de haberse hecho ese informe porque yo en concreto tengo la convicción de que si existe un documento, que es una unidad de ejecución, aprobado por el Ayuntamiento, de la ordenación de todo ese sector donde hay un vial que contempla una solución para ese entorno que no es el que aparece en este proyecto. En su momento fue aprobado y es un documento de superior rango. Creemos que este proyecto no puede contradecir lo que ya hay aprobado de un rango superior. Independientemente no estamos en desacuerdo con que se mejore ese entorno pero para que se haga con la eficacia adecuada. Queremos dejar constancia de ese aspecto. Nos vamos a abstener, aun siendo conscientes de que hay que mejorar ese entorno porque creemos que el procedimiento no es el adecuado puesto que en la unidad de ejecución aprobada anteriormente había planificada ahí una pequeña rotonda de unión de los tres carriles. Es necesario que se arregle pero no de esta forma, por eso nos vamos a abstener.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Muy bien, ¿alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:
El proyecto que traemos al pleno es un buen proyecto que soluciona el embudo que hay delante de las viviendas de VPO, no se a quién se le ocurrió traerlas más adelante, metiéndose más en el vial que produce ese estrechamiento. Este proyecto urge, es un clamor de todo el pueblo. Además se va a hacer un arenero para que todo el arrastre que trae la cuesta del cigarrón y el arroyo, para conducir todas las aguas al río seco. También vamos a tirar muros a lo largo de la acequia y vamos a hacer incluso una zona ajardinada. Es un proyecto que tenemos mucha ilusión que se lleve a cabo. Me alegro de que el PSOE no vote en contra, como lo hizo con el parque infantil de Trayamar, más o menos por los mismos argumentos, hoy parece que lo ven de otra forma. En cuanto a la cuestión técnica la alcaldesa lo ha dicho, hemos consultado con los técnicos de los que tenemos que fiarnos, si ellos nos dicen que ese documento no está y no interfiere a esa solución, pues nos fiamos de ellos. Nos vamos a alegrar mucho cuando la obra esté terminada.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:
Lo que se pretende es mejorar un vial público. Ha habido que incluirlo de urgencia en el plan PROTEJA porque en su día los responsables de que esta actuación

no se tuviera que hacer hoy tal vez sea el anterior Equipo de Gobierno que tenía que haber retranscurrido estas viviendas de VPO, por lo que entendemos que antes quizás no eran tampoco muy eficaces. Va a ser un ramal muy beneficioso y no afecta a lo que puede ser el plan general, al desarrollo de futuros viales. Este Equipo de Gobierno lo que hace es atender la opinión de los técnicos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias. ¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Si, no quiero entrar en aspectos de tipo de oportunidad de ejecución del proyecto, estamos de acuerdo en que es completamente necesario. Al portavoz del PP le recuerdo que nosotros no nos oponemos a que se realicen proyectos en ningún sitio. Anteponeamos que el proyecto se adecue al fin para el que se ha previsto esa inversión. Cuando hablamos el otro día del proyecto de Trayamar nos opusimos porque no cumplía el fin de la inversión, que es crear puestos de trabajo, objetivo número uno. Parece ser que aquí no somos conscientes de eso, aludiendo a otros aspectos y luego iremos seguro diciéndole a los vecinos que el PSOE no quiere que se haga este proyecto. Sí queremos que se hagan los proyectos, pero antes queremos que se cumplan los objetivos con las inversiones que vienen de todos los españoles para que se creen puestos de trabajo. A continuación que sean los proyectos más adecuados para nuestro municipio. Tenemos una memoria muy corta, esa alineación es fruto de unas normas subsidiarias y un plan de la zona aprobado aquí, lo que no se puede es adecuar los edificios como nos parezca y luego lo que hay que hacer es la calle, si se tiene que modificar, pero no modificar la alineación sin modificar previamente los planeamientos urbanísticos, ahí existe un planeamiento y unas alineaciones previstas con antelación. La calle se tiene que hacer recta y claro, se hace recta y en un primer momento hay problemas porque el Ayuntamiento no puede hacerlo todo a la vez, esa calle es algo que tiene que asumir el Ayuntamiento, o la anterior Corporación o la siguiente. Lo que no puede hacer el Ayuntamiento es asumir lo positivo, casi mil metros de edificación en ese suelo y luego no asumir que tiene que hacer la calle. Eso estaba en el convenio que se firmó en su momento. Antes de hablar de a quién se le ocurriría, hay que informarse bien de por qué se hacen las cosas. Si ahora la calle se tiene que modificar no tenemos que hacerlo en plan compadre, porque lo que plantean es igual que otras veces, lo que los técnicos tienen que hacer, si consideran que no modifica nada, es hacer el correspondiente informe para que el político debata sobre informes técnicos que nos dice si es correcto o no lo es. Parece que se hacen las cosas pues porque nos parece, puede ocurrir en un futuro que se tomen decisiones y si no aparece el informe técnico y existan responsabilidades, será responsabilidad de quien haya tomado la decisión, problemas graves. Por lo tanto el procedimiento debe ser ese. Deberíamos ser más rigurosos. Una vez dicho eso, entendemos que ahí se tiene que hacer esa actuación, igual que otra hacía arriba, esa también está prevista en el convenio que se firmó y le correspondía al Ayuntamiento ejecutarla, y si en aquel momento no pudo ejecutarla tendrá que hacerlo en otro momento. Los compromisos del Ayuntamiento, independientemente de la Corporación, tienen que ser ejecutados. No podemos asumir el beneficio y luego la obligación, si le correspondía a la corporación anterior, no

asumirla. Nosotros conseguimos una subvención para contenedores soterrados y el Equipo de Gobierno está vendiendo que ha hecho los contenedores soterrados. Así está previsto y que le vamos a hacer, es el actual Equipo de Gobierno el que sale en los medios de prensa diciendo que los contenedores están muy bonitos y fue asumido por la Corporación anterior y no pasa nada. Cuando no votamos o votamos en contra no lo hacemos porque no estemos de acuerdo con el proyecto en sí, en algunas ocasiones no estamos de acuerdo con el procedimiento seguido o con que no se cumplen los objetivos, pero no con el proyecto. Por supuesto que estamos de acuerdo con que se haga un espacio público en Trayamar y estamos de acuerdo con que se mejore ese espacio de ahí, pero las cosas se tienen que hacer si de adecuan con los objetivos fijados, si no se crean puestos de trabajo deberíamos relegarlo a otra inversión. Nos abstenemos porque el procedimiento no es el adecuado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

El hecho de que ustedes se abstengan en un proyecto y digamos que no quieren hacerlo, mire usted, cuando vino el señor Ruiz Povedano, delegado de educación a inaugurar el colegio de Algarrobo pueblo, yo estaba de presidente de la asociación de padres, el señor Povedano dijo que el presidente de la asociación de padres se había abstenido a que se hiciera el colegio donde está, eso me dijo este señor, así que esta lección la hemos aprendido de ustedes, ustedes lo tergiversan todo y se equivoca usted más que el señor Zapatero, usted dijo aquí que ningún proyecto del plan Zapatero iban a cogerla empresas del pueblo. Todas las obras la han cogido gentes del pueblo, ¿eso no es dar empleo a la gente del pueblo? Se equivocó y ahora también se equivoca, no diga cosas que después no sale. En cuanto a la ordenación del edificio, ¿también estaba recogido en las NNSS hacer un parque que se hizo con dinero público y después parte del parque ha ido abajo, con un peligro enorme? Creo que no. No nos pesa hacer el proyecto, al contrario, el peligro que hay en esa curva es necesario hacerlo. Me parece bien su postura, que se abstenga por cuestiones técnicas, creo que es poner piedrecitas en el camino, creo que no han aprobado ningún proyecto de los que hemos traído, pero le recuerdo que cuando nosotros estábamos en la oposición, el 90% de los proyectos que venían a pleno salían por unanimidad, porque veíamos que era bueno para el pueblo y nos olvidábamos de tecnicismo, porque nos hemos encontrado con muchísimas irregularidades anteriores y éramos conscientes y hablábamos con el señor secretario para ver que habíamos, paralizábamos el proyecto o seguíamos adelante, y seguíamos adelante. Ustedes hacen una oposición de tecnicismos, el pueblo es el que tiene que juzgar. Creo que es un muy buen proyecto y luego, cuando se desarrolle todo el sector eso se quedaría como un segundo vial, para el vial futuro que es el que realmente iría allí.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

El objetivo de este Equipo de Gobierno también es el de crear puestos de trabajo, ya se están efectuando numerosas obras, prueba de ello es que se le han adjudicado a empresas del pueblo. El objetivo de este Equipo de Gobierno también es

atender a las demandas de los vecinos, en esa calle se produce un estrechamiento por el que los coches no pueden pasar, por eso se incluye en el plan PROTEJA. Entendemos que en su día gobernaban tenían que haber retranqueado unos metros y no lo hicieron, pues dicen que este Equipo de Gobierno no asumen el planteamiento y no sabe gobernar. Se le está dando soluciones a todos los imprevistos, que vienen por errores que cometieron antes, que ni antes eran tan buenos ni ahora somos tan malos. Al mismo tiempo quiero recordar que, en la medida que podemos, se están creando puestos de trabajo, adjudicando las 5 obras a empresas del pueblo. Los contenedores soterrados nos ha tocado inaugurarlos a nosotros, estamos en ese momento porque también fruto de nuestro trabajo hemos sabido sacarlo adelante. Nada más.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias. Hay que dejar unas cuestiones claras. Existen unas normas subsidiarias, que son por las que nos regimos en planeamiento, en esa zona hay una unidad de ejecución, la zona del mirador de Los Llanos, donde se encuadra la salida de Los Llanos, proyecto del que hablamos, que no es incompatible con esa unidad de ejecución, que no da ninguna solución para esta zona. Invito al concejal del grupo socialista, que ha dispuesto de unos días para venir y ver esa unidad de ejecución de la que habla y haberla visto con los técnicos. Como bien has dicho, si es necesario traer un informe, pero es que no es necesario traerlo, por eso no se ha traído. Cuando se realizó el planeamiento de esa zona se contemplaron muchas cosas y lo que hizo fue ordenar lo que se hizo ahí y también había una zona libre en la que se hizo un parque y si en el planeamiento estaba todo correcto y todo tan bien, no habría que haber cortado medio parque para hacer las viviendas y dejar el peligro que, por desgracia, a día de hoy existe allí. Parece que sólo buscamos excusas a los proyectos, para los que en el fondo estamos todos de acuerdo, para que salgan aprobados por unanimidad por este pleno. Otra cosa, por supuesto el Ayuntamiento en definitiva está muy preocupado por el empleo y las obras que se den a empresas del pueblo son obras que generan empleo. Trabajar no es sólo picar piedra en el campo, comprar suministro es dar trabajo a ese negocio, eso también es negocio. Antes de que se me olvide, si quieres Francis al final puedes ver como queda el proyecto. Sin más, pasamos a votación.

Votan a favor los cuatro concejales del P.A., los tres concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se abstienen los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría.

TERCERO: APROBACION DE PRESTAMO ICO PARA INSTALACION DE CONTENEDORES SOTERRADOS DE R.S.U. Y RECICLADOS EN ALGARROBO COSTA 2ª FASE Y AUTORIZAR A LA SRA. ALCALDESA PARA SU FIRMA

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA APROBACION DE PRESTAMO ICO PARA INSTALACION DE CONTENEDORES SOTERRADOS DE R.S.U. Y RECICLADOS EN ALGARROBO COSTA 2ª FASE Y AUTORIZAR A LA SRA. ALCALDESA PARA SU FIRMA

En fecha 15 de diciembre de 2008 se solicitó Préstamo ICO a Instituto de Turismo de España del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la Instalación de Contenedores Soterrados de RSU y Reciclados en Algarrobo-Costa.

El 20 de abril de 2009 con RE 1653 tiene entrada en este Ayuntamiento Resolución de dicho Ministerio concediéndonos el citado préstamo por importe de 189.107 € cuyas condiciones según el contrato de Financiación suscrito entre el ICO y BBVA correspondiente a la Línea ICO-Turismo Tramo Público 2008, son las siguientes:

Tipo de interés: 0,50 %

Plazo: 15 años (5 de carencia y 10 de amortización).

En Algarrobo a 8 de mayo de 2009. Firmado y sellado”.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El Ayuntamiento solicitó una línea ICO para infraestructura turística. Se nos ha otorgado el préstamo y lo traemos para poder firmarlo y, a partir de ahora, elaborar el proyecto para ver dónde se sitúan los contenedores. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

El grupo socialista va a apoyar el proyecto, igual que otros que ha planteado el Equipo de Gobierno, porque nuestro fin no es poner piedrecitas a los proyectos que se plantean, por parte del grupo socialista queremos hacer aportaciones que puedan mejorar las propuestas del Equipo de Gobierno, esa es la única finalidad, pero parece ser que todo lo que sea crítica, oposición o propuestas que sean diferentes no les gusta, y lo que quieren es que se apruebe todo por unanimidad. De ninguna manera vamos a admitir ese planeamiento. Queremos conocer bien los asuntos que se traen a pleno, quizás en otras épocas la oposición ni siquiera se preocupaba de conocer esos aspectos. Desde la experiencia y el conocimiento que tenemos, hacemos nuestras propuestas. En su momento se nos planteó un proyecto de soterramiento de contenedores y estuvimos de acuerdo, parece que se han modificado y se han perdido muchos aparcamientos, en torno a 50 aparcamientos. En su momento se planeo de una manera y se ha ejecutado de otra forma, así funcionan las cosas en este Ayuntamiento. El Equipo de Gobierno plantea que no hagamos ninguna oposición y lo que tenemos que hacer es aprobar por unanimidad lo que aquí se plantea. Nuestra función es allí donde creemos que se está actuando mal y repercute negativamente a los vecinos, pues nos oponemos a ello con lo que consideramos necesario. En algunos casos en este mandato hemos asumido planteamientos del Equipo de Gobierno bordeando la ley, se lo recuerdo al portavoz del PP, hace poco se han aprobado proyectos que ni siquiera estaban aquí, lo estuvimos tratando aquí, se habían sacado en documento público y ni siquiera se había aprobado aquí y nosotros, porque entendemos que los intereses del pueblo están por encima de otras cosas, lo aprobamos aquí en esta sala. Lo que no estoy dispuesto es que se nos

diga que ponemos piedrecitas, ese es el mejor ejemplo de la actuación del partido socialista en este Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, ¿alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Creía que lo que se hablaba a puerta cerrada no iba a salir a pleno, si lo considera así pues vale.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Pues no nos acuse de que ponemos piedrecitas. A callar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Enrique vamos a respetar los turnos de palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Eso de “a callar” en 24 años es su palabra favorita, cuando estaba sentado de alcalde. Le he dicho que tiene un estilo de hacer oposición que no se hacía anteriormente, colaborábamos mucho más con el Equipo de Gobierno que lo que colaboran ahora, teníamos aquí mucha más presencia que ustedes ahora, que sólo vienen a consultar los asuntos de pleno, no hablan con nadie, pueden hacer lo que les de la gana. Agradecemos que estemos conforme con el punto número 3 y eso es lo que tenemos que hacer, colaborar todos por Algarrobo.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

Este Equipo de Gobierno sigue trabajando para dar los mejores servicios a los vecinos, mejorando las instalaciones, en este caso, de basura. Es una forma de mucho más eficaz de reciclar la basura, respetando el medio ambiente y mejorando la calidad de vida de nuestros vecinos. Entendemos que siempre algún perjuicio puede haber y es normal que se pierdan plazas de aparcamiento porque no se ha encontrado otra ubicación disponible. Me gustaría recordar como el anterior Equipo de Gobierno hizo en su día una macro rotonda, inmensa, y también se perdieron del orden de 40 aparcamientos y dirán que lo hizo carreteras y tal. El Equipo de Gobierno era el que daba el visto bueno y además se acercó el tráfico pesado a los edificios colindantes, quitando una vía de servicio o una parte para meter ahí una macro rotonda, hay muchos técnicos que entienden que no era necesaria. Me gustaría recordar que este Equipo de Gobierno, al mismo tiempo que gobierna e intenta hacer cosas positivas por el pueblo, intenta también tener en cuenta los perjuicios que se hacen, pero por un bien necesario. En este caso se va a aprobar un crédito para instalar más islas en la costa y también se instalarán más islas en el pueblo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias. Creo que ha quedado claro, todos estamos de acuerdo en firmar este préstamo ICO. Quiero decir también que los contenedores normales también quitaban aparcamientos, no sólo los soterrados. Por unanimidad aprobamos el punto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

CUARTO: DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Atendiendo a criterios de eficacia, eficiencia y economía, se estima conveniente por este Equipo de Gobierno que se proceda a la delegación en la Junta de Gobierno Local de aquellas competencias del Pleno que sean delegables.

Así, de conformidad con el artículo **22.4 de la Ley 7/1985** de Bases de Régimen Local “El Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a, b, c, d, e, f, g, h, i, l y p, y en el apartado 3 de este artículo”. Por tanto, las **competencias que sí son delegables** son las siguientes:

- j. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
- k. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- m. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- n. Derogado por la Ley 30/2007 CSP
- ñ. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
- o. Derogado por la Ley 30/2007 CSP
- q. Las demás que expresamente le confieran las leyes.

Respecto de las letras n y ñ, ambas se encuentran derogadas por la **Disposición Adicional Segunda** de la Ley 30/2007 en su apartado 2, a la que deberemos estar para conocer sus competencias delegables. Este señala que “2. Corresponde

al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local.

(Apartado 1:”Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados”). - Fuera de estos supuestos será competencia del Pleno-.

Asimismo corresponde al Pleno la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto se eleva a la Comisión Informativa para su informe la siguiente Propuesta:

Delegar en la Junta de Gobierno Local todas las competencias que siendo materia del Pleno sean delegables según el artículo 22.4 Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Hay una serie de competencias de pleno que por ley pueden ser delegables en la junta de gobierno. Por supuesto no va a mermar la información a los concejales de la oposición. Mediante las actas de la junta de gobierno tendrán toda la información de lo que se apruebe, con las comisiones que se hagan para tratar estos temas y, por último, a través de la participación que la ley os da, están todos los expedientes para que podáis estar al corriente de ello. Se pretende dar agilidad al día a día del Ayuntamiento. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Si, ayer tarde repasaba actas de pleno del año 2006 y 2007 de la anterior corporación y en esas actas veía como se aprobaba un proyecto para la antigua Tenencia de Alcaldía de Mezquitilla, que luego se ha llevado a cabo por la escuela taller y tal, se aprobaba en pleno. A lo largo de ese tiempo prácticamente todos los proyectos se traían a pleno para debate y era algo que se hacía con normalidad, dando participación a la oposición, aunque hoy a alguno le parezca lo contrario. Se tenía con prontitud las actas de las juntas de gobierno, hace meses que no las recibimos, se podía acceder a cualquier trabajador del Ayuntamiento para recabar información y ninguno decía, como ahora, primero comuníquelo a la señora alcaldesa para que de autorización. Creo recordar que en todas las mesas de contratación existía participación de la oposición, en las comisiones para la selección de personal para el Ayuntamiento, se procuraba que hubiera participación de la oposición en todo, así es mucho más fácil que se asuma como algo propio aquello en lo que se participa. La oposición no tenía que pedir por escrito que me diga quienes han participado en la selección de éste personal y que no tengamos respuesta al día de hoy, o que pidamos en un pleno a final de año, estado de ejecución presupuestaria a fecha 31 de diciembre, para conocer cómo iban las cuentas del Ayuntamiento, tenemos todo el derecho, y a día de hoy no lo tenemos. Cuando se dan esas circunstancias, antes facilitando la participación, y continuamente se nos está criticando precisamente por aquellos que participaban y formaban parte de las comisiones para selección de personal o de las mesas de contratación o cualquier órgano. Hoy se nos critica porque no tenemos oportunidad de participar en nada. Se designan mesas de contratación sin que la oposición esté presente, se ven temas en comisión de gobierno y no tenemos conocimiento... ahora hay mucha transparencia pero nada se debate en pleno. El proyecto que se ha presentado antes, en este momento tiene la obligación de verse en pleno pero cuando se adopte este acuerdo, no será necesario traerlo a pleno, se verá en junta de gobierno, igual que todos los temas de contratación, y la oposición no tendrá posibilidad de participar. El Equipo de Gobierno, que es muy democrático, antes se quedaba por la participación y antes había mucha participación, se les decía a los concejales que tenían todo el tiempo que necesitaba. Con este punto se pretende reducir la posibilidad de participar a la oposición en los asuntos que son de todos y luego, trascurrido 4 meses se nos trasladará copia del acta de esa junta de gobierno, que será cuando tengamos conocimiento de ese acuerdo, pero de otras cosas ni trascurrido esos meses. Están buscando la mayor opacidad, cuando hablaban de participación y puertas abiertas. ¿Qué es lo que quieren que sea el pleno? Creo que el pueblo se merece que por parte del Ayuntamiento le demos información y la información se le da en pleno. Si suprimen que en pleno se vean los temas de contratación, creo que no es el camino. Ahora a la gente tiene fiestas y viajes para que no se preocupen de los temas que de verdad importan. Voy a ir terminando porque ya se me está diciendo que termine, por supuesto vamos a votar en contra de esta propuesta, porque creemos que tenemos derecho al control del Equipo de Gobierno, de muchos asuntos que no van a traer a pleno y deberían de traerlos, creo que tenemos el derecho a criticarlos a ustedes cuando proceda y a que informen a los vecinos. Creo que tenemos derecho a participar en más asuntos de los que nos permiten con esta propuesta. Es un asunto muy importante y lo plantharemos en la segunda intervención.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, ¿alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

¿Puedo hablar ya? Enrique creo que tenemos una responsabilidad con el pueblo y es no confundirlo, me llama la atención de que digas que no informamos sobre una comisión de personal cuando precisamente en esa comisión estuve yo, cuando nos quedamos esperando al representante del PSOE que vino a la primera sesión y a la segunda decidió no ir, no se como se puede dar más participación. Mezcla la parte administrativa con la parte política. La parte política se va a seguir llevando al pleno y entonces el Equipo de Gobierno tendrá una idea de lo que se querrá hacer y supongo que el PSOE otra o la misma o estará de acuerdo. Lo que no se puede es traer un mismo asunto tres veces a pleno, en distintas fases, perdiendo eficacia y no estamos para eso. Queremos un Ayuntamiento ágil y transparente. Por lo que yo sé a las mesas de contratación se les ha invitado los miembros del Equipo de Gobierno y aquí no estamos para ver si falta este papel o falta el informe técnico, eso se ve en las mesas de administración y lo de hoy es un acto administrativo y no político, porque esto ya lo hemos discutido. No estamos aplicando una ley que se nos ha ocurrido para hacerle la puñeta al grupo socialista, no, eso está en la Ley de Base de Régimen Local aprobada en el año 85, está en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo Común, y en la Constitución Española, que habla del principio de delegación. Lo que quiere el ciudadano es una administración directa, eficaz y transparente y lo va a tener. Va a tener información sobre todo lo que se haga y a nivel político vamos a seguir discutiendo proyectos y acciones que cada uno quiere emprender, pero no engañe al personal.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

Me gustaría recordarle al portavoz del PSOE que ustedes como oposición tienen la obligación de controlar y pedir la documentación necesaria para llevar a cabo su función, y me gustaría recordarles que también están liberados en sus trabajos para atender estas tareas. Ustedes fueron los que pusieron los plenos cada dos meses cuando antes eran cada mes, los ordinarios. Este Equipo de Gobierno pretende dar más agilidad y eficacia a ciertos trámites necesarios para aprobar proyectos, trámites administrativos. No hablamos de ocultar nada, al fin y al cabo se seguirán haciendo plenos extraordinarios.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Antes de continuar con el segundo turno, le pediría al portavoz del grupo socialista que se retractara de unas palabras que creo que no son ciertas sobre mi persona, que yo le tenga dicho al personal del Ayuntamiento que no les den información, eso no es cierto. Me gustaría que se retracta de esas palabras porque eso no es cierto, tanto de secretaría como de cualquier otro, le explica lo que es necesario. Son palabras mayores que no corresponden con la realidad, enturbiando a mi persona como a la visión que puedan tener los ciudadanos de este tema. Me gustaría que se retractara.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

En primer lugar, lo he dicho porque funcionarios del Ayuntamiento me lo han trasladado, no es algo de oídas, mantengo lo que dicho por así me lo han trasladado. En todo caso trasládele usted a los funcionarios de una manera clara que cuando la oposición vaya a pedir información sobre asuntos que se tengan que tratar, que se le trate. Pásele usted eso por escrito.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo único que le pueden haber dicho funcionarios de este Ayuntamiento es que si quiere documentación, lo pida por escrito para un control de los documentos que salen del Ayuntamiento, únicamente.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Eso es aparte, me estoy refiriendo a lo otro.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muy bien, pues venga, continuamos entonces.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Le voy a contestar una cosa, señor portavoz del PP. El miembro del grupo socialista no ha participado en esa comisión de selección porque no les corresponde a los políticos formar parte de ninguna selección de personal.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Se confunde.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No, no confundo, se ha producido y cada vez que se contrata a personal de este Ayuntamiento se produce una selección de personal, cuando el número de personas que se ofrece es mayor que el que se va a contratar. Como usted sabe bien, la ley nueva prohíbe a los políticos formar parte de cualquier comisión de selección de personal, por eso el miembro del PSOE no participó porque no procede que participe en las mesas de contratación de personal, lo que se iba es a seleccionar a una serie de trabajadores que el Ayuntamiento contrató, para el plan Menta o el que procediera. Así que eso es lo que ocurrió. Hizo lo correcto, no participó en lo que no debe, según ley y quienes estuvieron mal asesorados, y si no los asesoró nadie debería de haberse asesorado. Previamente hay que establecer unas bases, lo que no se puede hacer es ir a una comisión de selección de personal y allí plantear qué criterios son los que van a decidir la selección del personal, aunque ahora después diga usted lo que quiera. Le voy a decir otra cosa, la ley 7/1985 de base de régimen local, en ninguno de sus puntos y sus apartados contempla lo que aquí se ha propuesto. Si aprobamos esto, estaríamos tomando un acuerdo que no tendría ningún sentido, habría que reformularlo. Que compruebe la señora secretaria esta ley, si contempla un apartado 4, no tiene, sólo tiene hasta el apartado 3 y en las atribuciones del pleno sólo tiene hasta la n. Es otra ley posterior, la 11/1999, que modifica la ley anterior, es otra ley y no la 7/1985, y ustedes hacen una propuesta en ese sentido.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Enrique, vamos a pedirle a la señora secretaria, además creo que habla del apartado 3 y no del 4.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
No, aquí dice 22.4.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Puede tomar la palabra.

Interviene la Sra. Secretaria:
La ley 11/99.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
No es la 7/85, ¿verdad que no?

Interviene la Sra. Secretaria:
Que modifica la 7/85 y en ningún caso la 7/85 adopta el nombre de la 11/99, es una ley posterior que modifica esa que es la vigente, la 7/85. Nunca verá usted referido la ley 11/99, siempre verá referido la ley 7/85 y en algún caso el apunte “en su nueva redacción dada por la ley 11/99”. En el código que me he traído y que es actual, de hecho trae las modificaciones que he leído en la propuesta, que ha hecho la ley 30/2007 que es una ley de contrato de orden público, que ha entrado en vigor en 2008, en el artículo 22.4 de esta ley, menciona que el pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno, salvo las enunciadas en el apartado 2º, párrafos a, b, c, d, e, f, g, h, i, l y p y en el apartado 3º de este artículo. Lo que se hace en la propuesta es transcribir ese apartado 4 del artículo 22 y lógicamente mencionar por descarte las que sí son delegables.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Como nos gustan tantos los informes, que mejor que un informe de la secretaria para que nos quede claro que la propuesta es correcta. Si quiere insistir.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
La propuesta no es ajustada precisamente por eso, porque es una ley posterior la que modifica a la ley 7/85, que es la ley 11/99.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Perdona Enrique, creo que la secretaria en esta mesa es quién debe interpretarnos la ley.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Totalmente de acuerdo, no quiero entrar a discutir con el personal técnico. Es una propuesta de alcaldía y como tal lo digo, como en ocasiones han venido propuestas que no han venido de forma adecuada, se ha tenido que llevar a un pleno posterior y luego a otro... en esta caso concreto lo que alcaldía plantea es una propuesta no existe

realmente porque habla del artículo 22.4 de la ley cuando es otro artículo de otra ley la que permite eso concretamente.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Enrique lo que estamos haciendo es dejar entrever el trabajo de la secretaria, creo que ya te ha explicado que era así, que la interpretación no sea la adecuada porque creo que más conocimiento que tiene ella sobre esto no tenemos ninguno de esta mesa y has dejado en entredicho y si no estás de acuerdo pues coges y lo impugnas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Pues quiero que quede constancia de este aspecto en concreto.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Creo que el informe de la secretaria ha quedado claro. No pongas más en entredicho el trabajo del funcionario de este Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No quiero poner en entredicho el trabajo de ningún funcionario, lo que quiero es dejar en entredicho la gestión por parte del Equipo de Gobierno, que se traduce en una nula planificación y nula organización del Ayuntamiento. Esos temas a los que aluden que quieren delegar para quitarle competencias al pleno del Ayuntamiento son por falta de planificación del Equipo de Gobierno y la incompetencia que continuamente se está produciendo por parte de ustedes.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ha quedado claro Enrique, muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

En la primera intervención parecía que no se invitó al grupo socialista y ahora es que el grupo socialista decidió no ir.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

En ese caso, en otros casos no nos han invitado. No quedéis como santitos porque no es así.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No hemos quedado como santitos, hemos quedado como incompetentes y yo que sé que más. Vamos a continuar.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Me refiero a la comisión de la que habla Enrique Rojas. Se mezclan churras y meninas, primero no los invitamos y luego se negaron a venir. El otro punto, esta es otra discusión política como la que tendremos mil, ya se verá cuando toque y si se tiene que modificar algo se modificará. Hay leyes que se derogan y otras se modifican. Por ejemplo Zapatero hizo una ley para que se pudieran casar los homosexuales, según tu razonamiento esa ley no existe porque eso modifica el código civil y el código civil ya

no se puede aplicar. Esa ley sigue pero modificada. Podéis hacer alusión a lo que queráis, vamos a seguir hablando de política y de las cosas importantes del pueblo. La parte administrativa la vamos a aligerar en pleno que nos lo agradecerá el municipio de Algarrobo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

Hemos dejado clara nuestra propuesta, la idea de este Equipo de Gobierno es el de agilizar los trámites municipales, por eso queremos aprobar los proyectos de forma rápida y ágil. Lo que no vamos a hacer es discutir con alguien que sabe más de leyes que nosotros. Esta es una nueva faceta del portavoz del grupo socialista, que entiende o quiere entender más de leyes que la señora secretaria. Lo que pretende este Equipo de Gobierno es sacar adelante los proyectos, beneficioso para el Ayuntamiento y para los vecinos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Entiendo que esta propuesta no le gusta al grupo socialista pero lo que se pretende es agilizar proyectos y procesos administrativos, dar más eficacia al Ayuntamiento y de ninguna forma se va a mermar la información ni se le cierran las puertas desde esta alcaldía para que puedan informarse, ni mucho menos. Que quede lo suficientemente claro para que todo el pueblo se entere. Tenéis abiertas tanto las actas de juntas de gobierno, las comisiones que se harán para tratar esos temas, y además y lo habéis hecho, desde el día de las comisiones quizás tenéis en mente que quizás esto no se adecua pero no habéis venido aquí para comprobarlo, ¿por qué no habéis venido estos días? Habláis de que os dejamos hacer cosas pero las cosas que podéis hacer no las hacéis. Me sorprende estos argumentos. Después, comisiones del agua no ha habido. Cuando se ha aprobado algo relacionado con el agua se ha hecho por las juntas de gobierno y ahí están las actas, ya te las enseñaré. Sobre el plan menta se hizo una comisión tanto con sindicatos como para grupos políticos y se vino aquí para entre todos decidir qué criterios se iban a adoptar para la elección de esas personas, porque si se hubieran traído antes, ¿quién lo habría hecho? La comisión que lo decidiera, asististeis el primer día y dijisteis que estabais de acuerdo con todo lo que se había adoptado en esa reunión y a la siguiente no vinisteis porque no estabais de acuerdo. Coherencia, ninguna. No intentéis hacer ver cosas que no son y ya está bien de decimos incompetentes, ineficaces. El Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno trabaja para mejorar y también nos equivocamos porque nadie es perfecto, porque aquí todos los concejales como yo nunca os hemos dicho incompetentes, nunca.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Lo he dicho desde el punto de vista político.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ni desde el punto de vista político, nunca y creo que ese mismo respeto se debe de tener al resto de concejales, que están en el Equipo de Gobierno, que trabajan día a

día para mejorar y las excursiones o las fiestas también son necesarias y a la gente le gusta disfrutar también. 6 autobuses respaldan el hecho y la actuación de pasar un día en Tívoli. Decir únicamente que en esta mesa la persona más capacitada para darnos conocimientos sobre la ley es la secretaria, a ver si entre todos asumimos eso y, además, si nos explica y nos dice que está bien por esto y por esto, que no dejemos en entredicho su trabajo, creo que hablo por el Equipo de Gobierno cuando digo que hace un trabajo estupendo y una dedicación total.

Votan a favor los cuatro concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Votan en contra los tres concejales del P.S.O.E.

El concejal del P.S.A. se abstiene por ausencia.

Se aprueba la propuesta por mayoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y dos minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.